

Xalapa, Ver., 3 de diciembre de 2020

Comunicado: 1605

## Propone diputada ampliar, de 5 a 60, los días de la licencia de paternidad

- Esta licencia no debe visualizarse como un privilegio o una concesión laboral, sino como un acto de igualdad respecto a la condición de padres: Andrea Yunes.

Con el objeto de que el padre trabajador cuente con la certeza de que no perderá su empleo y a la vez puedan generarse las condiciones para fortalecer su participación en el proceso de integración, cooperación y reconocimiento de los nuevos integrantes de su núcleo familiar, el Grupo Legislativo de los partidos Revolucionario Institucional y del Verde Ecologista de México (PRI-PVEM), puso a consideración del Pleno una iniciativa que amplía, de 5 a 60, los días concedidos por licencia de paternidad.

La iniciativa, presentada en voz de la diputada Andrea de Guadalupe Yunes Yunes, también busca señalar en la Ley Estatal del Servicio Civil de Veracruz que el padre trabajador gozaría de una licencia -con goce de sueldo- de 90 días, en caso de adopción de una niña o niño de hasta seis meses de edad. Cuando se trate de una niña o niño mayor a los seis meses de nacido, la licencia sería concedida por el periodo de seis semanas, con el propósito de garantizar su integración familiar y social.

Asimismo y a fin de que los padres puedan participar en el cuidado de la salud de sus hijos, la iniciativa prevé incorporar el artículo 51 bis, a fin de establecer que podría otorgarse una licencia por Enfermedad Infantil hasta de 15 días hábiles al año, con goce de sueldo, a los padres y madres trabajadoras, que ejerzan la guarda y custodia de las hijas e hijos menores de 18 años de edad, por causa de enfermedad grave que ponga en riesgo la vida de la niña o el niño.

Dicha licencia se solicitará por alguno de los padres y tendrá que estar debidamente acreditada mediante constancia médica.

De igual forma, en la propuesta legislativa se propone modificar la redacción que se refiere a la licencia en comento como “periodo de descanso” y en la cual se le asigna a la madre una condición de “incapacidad”, al considerarse como términos discriminatorios.

En su intervención, la legisladora Andrea de Guadalupe Yunes expresó que la licencia de paternidad no debe visualizarse como un privilegio o una concesión laboral, sino como un acto de igualdad de respecto a la condición de padres, y al mismo tiempo, se tiende a eliminar los estereotipos que discriminan a la mujer y la obligan a desempeñar ciertos roles como lo son la maternidad y la crianza exclusiva de los hijos.

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Dijo que el descanso de cinco días, establecido actualmente en la Ley, es un lapso demasiado corto comparado con el promedio de ocho semanas que se brinda en otros países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de la que México también forma parte.

Agregó que en 25 de las 34 naciones de la OCDE existe algún ordenamiento jurídico relacionado con la licencia de paternidad. Ejemplificó que, en Noruega se brindan 10 semanas de permiso; en Islandia 13; en Bélgica 19; en Francia 26, y en Corea del Sur, 53. Es decir –puntualizó- un año completo, reconociendo también la importancia de los derechos de las pequeñas y los pequeños recién nacidos.

En el plano nacional, la diputada Yunes Yunes, presidenta de la Comisión Permanente de Salud y Asistencia del Congreso local, subrayó que entidades como Estado de México, Hidalgo, Nuevo León, Ciudad de México y Oaxaca han ido creando mecanismos que garantizan y homologan estos derechos, tanto padres como para madres. “Por lo cual Veracruz no puede quedarse rezagado”, precisó.

Por último, calificó esta iniciativa, signada también por los diputados Jorge Moreno Salinas y Antonio García Reyes, además de la legisladora Erika Ayala Ríos, como una acción que atiende el interés superior de la niñez, que a su vez fomenta que el empleo femenino no se resienta desproporcionado por la maternidad, sino que el derecho laboral sea equilibrado entre hombres y mujeres, para alcanzar la corresponsabilidad en el hogar y la familia.

Tras la lectura de la iniciativa, la presidencia de la Mesa Directiva instruyó remitirla a la Comisión Permanente de Trabajo y Previsión Social, para su análisis y dictamen.

Previamente se adhirieron a la iniciativa, a título personal, las diputadas Florencia Martínez Rivera y Libni Adaelsi Sánchez Núñez, así como los Grupos Legislativos de Morena y el Mixto Movimiento Ciudadano-PRD- Diputado sin Partido.

**##-##-#**

Para mayor información visite nuestra página:  
[www.legisver.gob.mx](http://www.legisver.gob.mx)

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer